

ANEXO XII
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA ANIMAL
ÁREA DE MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

I.- BASES GENERALES

0) REQUISITOS ESPECÍFICOS

En función de la plaza convocada, el solicitante puede tener que presentar ciertos requisitos previos. Será necesario acreditar dichos requisitos para que el currículum del solicitante sea baremado por la comisión.

A) PRUEBA OBJETIVA

En función del perfil de la plaza convocada, la comisión podrá decidir la realización de una prueba objetiva con objeto de determinar la idoneidad del candidato y su capacidad en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia que deberá realizar en caso de obtener la plaza. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. En la realización y valoración de la prueba, la comisión podrá pedir asesoramiento a profesores miembros del departamento que pertenezcan al área de la plaza convocada. La prueba consistirá en la realización de una actividad teórica y/o práctica relacionada con la docencia, e incluida en el programa de la asignatura en la que el candidato, en caso de obtener la plaza para la que concursa, impartirá la docencia. La comisión, en el acto de constitución, hará público el listado de las posibles actividades prácticas que utilizará para el desarrollo de la prueba.

B) PONDERACIÓN

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o sub- apartado, no se realizará ponderación alguna.

C) PERFILES/ESPECIALIDADES AFINES. COEFICIENTE DE CORRECCIÓN.

A los méritos presentados y obtenidos en perfiles/especialidades afines, se les aplicará un coeficiente corrector de 0,5. Para los méritos obtenidos en áreas de conocimiento no afines o que no estén directamente e inmediatamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, el coeficiente corrector será 0. Dicho factor de corrección será aplicado a todos los apartados del baremo.

La comisión de selección, en función del perfil de la plaza, decidirá qué perfiles/especialidades se consideran afines en cada convocatoria.

Cada candidato deberá presentar una declaración responsable, común a todas aquellas plazas a las que se presente, declarando el porcentaje de su dedicación laboral a cada perfil/especialidad.

D) ENTREVISTA

La comisión de selección podrá realizar una entrevista para poder determinar la relación de los méritos de los candidatos con el perfil de la plaza o valorar si la actividad profesional desempeñada es de primer orden o de relevancia secundaria, sin perjuicio de que pueda ser utilizada para matizar la valoración de otros méritos.

E) ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

A efectos de acreditación de los méritos aportados sólo se admitirán certificados emitidos en documentos oficiales por los organismos emisores.

Las residencias o internados en centros de reconocido prestigio deberán haber sido realizadas después de la licenciatura, y deberán certificarse con el justificante de matrícula, de contrato laboral/beca y el programa de las mismas.

Si el perfil requiriese el trabajo con animales de experimentación o en instalaciones de radiodiagnóstico, deberá figurar como requisito la tenencia de la correspondiente CAPACITACIÓN (función C) o ACREDITACIÓN (operador/director), respectivamente.

Los méritos deberán ser presentados en el formato exigido y correctamente justificados y numerados (en el PDF esquina superior derecha en rojo), de lo contrario no serán valorados.

NOTAS/OBSERVACIONES:

Observación 1. En cumplimiento de lo previsto en el apartado 1 de la disposición transitoria tercera de la LOSU, en los concursos a plazas de profesor ayudante doctor, las candidatas o candidatos idóneos que posean la acreditación a profesor ayudantes doctores recibirán una puntuación adicional de 10 puntos.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta un máximo de 35 puntos)

1.1 Licenciatura o Grado en Veterinaria. Máximo 5 puntos.

- Calificaciones (indicar nota de 1-4): 4 puntos que se calcularán considerando que 1 es aprobado, 2 es notable, 3 es sobresaliente, 4 es matrícula de honor. La suma se dividirá entre el total de asignaturas.
- Premio extraordinario de Licenciatura de Universidad, Extraordinario Nacional de Licenciatura u otros (Academia General Militar...): 0,5 puntos por cada premio.
- Grados universitarios o equivalentes relacionados con el perfil: 1 punto por cada grado.

1.2 Posgrado. Máximo 18 puntos.

1.2.1 Doctorado. Máximo 5 puntos.

- Tesina de licenciatura: 0,5 puntos.
- Suficiencia investigadora / DEA: 0,5 puntos.
- Calificaciones cursos de Doctorado: Máximo 0,5 puntos.
- Master Universitario: Máximo 1 punto
- Tesis doctoral cum laude: 2 puntos.
- Tesis doctoral con mención internacional o europea: 1 punto
- Tesis por compendio de artículos: 1 punto
- Premio extraordinario de doctorado concedido por la Universidad, relacionado con el perfil: 1 punto. Otros premios de doctorado: 1 punto por cada premio.

1.2.2 Cursos formación (Posgrados, másteres, diplomas, estudios propios, otros cursos, etc). Máximo 15 puntos.

- Diplomado europeo o americano de la especialidad: 12 puntos por cada diplomatura.
- Diplomado activo de la especialidad (en el momento de la convocatoria de la plaza): 2 puntos.
- Master Oficial no contemplado en el apartado 1.2.1, Estudio Propio o Postgrado relacionado en perfil de la plaza 3 puntos/año (60 ECTS).
- Otras acreditaciones de organismos profesionales (AVEPA, VETCEE...) y **las reconocidas por el Consejo General de Colegios Veterinarios** 3 puntos y 1 punto cada reacreditación.
- Asistencia a cursos de formación/ especialización y a congresos que no hayan sido contabilizados en apartados anteriores, relacionados con el perfil de la plaza: 0,05 puntos por cada 10 horas
- Estancias de formación Postgrado: 0,25 puntos por mes.

1.3 Experiencia profesional y/o actividad asistencial (máximo 15 puntos)

- Experiencia profesional y/o actividad asistencial en el perfil: 2 puntos/año.
- Experiencia profesional y/o actividad asistencial en perfil afín: 1 punto/año.

2. DOCENCIA (Hasta un máximo de 30 puntos)

2.1 Cursos de Tecnología y Metodología docente. Máximo 4 puntos.

- Cursos impartidos (indicar nº de horas): 0,3 puntos por cada 8 horas.
- Cursos recibidos (indicar nº de horas): 0,1 puntos por cada 8 horas.
- Máster universitario profesorado: 1,5 puntos
- CAP o Máster universitario de educación: 1 punto
- Comunicación a Congreso Docente: 0,05 puntos por cada comunicación.
- Publicaciones docentes: 0,1 puntos por cada publicación.
- Asistencia a congresos docentes: 0,05 puntos.

2.2 Experiencia docente en 1er ciclo, 2º ciclo, grado y postgrado. Máximo 12 puntos.

- En enseñanzas universitarias regladas (1er, 2º ciclo, grado y postgrado), (indicar horas totales): 0,1 puntos por cada 10 horas.
- Enseñanzas universitarias regladas: universidades privadas: 0,05 puntos por cada 10 horas.
- Colaboración en docencia universitaria: 0,05 puntos/10 horas
- Tutorización prácticas externas: 0,1 puntos/ alumno
- En cursos no reglados (indicar horas totales): 0,05 puntos por cada 10 horas.

- Evaluaciones positivas destacadas: 0,1 puntos por cada curso.

2.3 Elaboración de material docente (vídeos, manuales, webs.) (indicar unidades): Máximo 2 puntos.

- 0,1 puntos por cada material.

2.4 Dirección de Tesis, Tesinas, DEA, trabajos fin de Grado (TFG) o Master (TFM), Estudios y Cursos Propios: Máximo 5 puntos.

- Nº de tesis doctorales dirigidas: 2 puntos por cada tesis y codirigidas 1 punto.
- Nº de premios a tesis doctorales dirigidas: 0,25 puntos por cada premio.
- Nº de tesinas, trabajos de DEA y TFM dirigidos: 0,5 puntos por cada trabajo.
- Nº de TFG dirigidos: 0,2 puntos por cada TFG y codirigidos 0,1 punto.
- Dirección de Estudios y Cursos Propios: 0,3 puntos por cada curso.

2.5 Innovación docente. Máximo 2 puntos.

- Nº de proyectos de innovación docente en los que ha participado como coordinador: 0,5 puntos por cada proyecto.
- Nº de proyectos de innovación docente en los que ha participado como colaborador: 0,25 puntos por cada proyecto.
- Nº de premios y reconocimientos de innovación docente: 0,5 puntos por cada premio o reconocimiento.
- Tutorización universitaria (plan de orientación universitaria o similar): 0,25 puntos/año.

2.6 Acreditación ANECA para otras figuras docentes, 0,5 puntos por cada figura docente.

3. PUBLICACIONES (Máximo 15 puntos)

Se aplicará un factor de corrección de 0,5 en el caso de artículos con multiautoría (más de 12 autores) salvo en los casos que el candidato/a sea autor principal (primer, último o autor de contacto). **Además, se aplicará un factor de corrección de 2 para los méritos en los que el candidato sea autor preferente (1º, 2º, último o autor de contacto)**

3.1. Publicaciones indexadas (JCR), indicando el cuartil en el año de publicación.

- Q1: 0,5 puntos por cada publicación
- Q2: 0,4 puntos por cada publicación
- Q3: 0,3 puntos por cada publicación
- Q4: 0,2 puntos por cada publicación

3.2. Publicaciones no indexadas

- No indexada JCR: 0,1 puntos por cada publicación
- Divulgación: 0,01 puntos por cada publicación

3.3. Patentes. 0,1 punto/patente

3.4. Libros

- Autor/Editor de libro: 0,5 puntos
- Capítulo de libro: 0,15 puntos por cada capítulo (máximo 5 capítulos por libro).
- Pertenencia a comité editorial o consejo de redacción de revistas indexadas: 0,1 puntos por cada figura.

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN. (Máximo 5 puntos)

- Nº de proyectos como IP: 0,5 puntos por cada proyecto.
- Nº de proyectos como colaborador: 0,2 puntos por cada proyecto.
- Nº de convenios como IP: 0,25 puntos por cada convenio.
- Nº de convenios como colaborador: 0,1 puntos por cada convenio.
- Pertenencia a grupo de investigación DGA: 0,5 puntos/año como IP y 0,25 puntos/año de colaborador.

5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA: máximo 10 puntos.

5.1. Becas o contratos de investigación. Máximo 8 puntos.

- Predoctorales homologadas: 1 punto por cada año.
- Predoctorales no homologadas: 0,5 puntos por cada año.
- De colaboración: 0,1 puntos por cada año.
- Posdoctorales: internacionales 1,5 puntos/año y nacionales 1 punto/año.

5.2. Estancias de investigación relacionadas con el perfil. Máximo 3 puntos.

- Internacionales igual o superior a 1 mes (indicar números de meses): 0,2 puntos por cada mes.
- Nacionales igual o superior a 1 mes (indicar número de meses): 0,1 puntos por cada mes.
- De corta duración superiores a 1 semana (indicar semanas) e inferior a un mes: 0,05 puntos por cada semana.

5.3. Congresos relacionados con el perfil. Máximo 8 puntos. Se aplicará un factor de corrección de 0,5 para los méritos en los que el candidato no sea autor preferente (primero, segundo, último o ponente).

- Internacionales:
 - Nº de ponencias invitadas: 0,5 puntos por cada ponencia.
 - Nº de comunicaciones orales: 0,2 puntos por cada comunicación oral.
 - Nº de posters: 0,1 puntos por cada póster.
 - Nº de comunicaciones premiadas: 0,2 puntos por cada premio.
- Nacionales:

- Nº de ponencias invitadas: 0,25 puntos por cada ponencia.
- Nº de comunicaciones orales: 0,1 puntos por cada comunicación oral.
- Nº de posters: 0,01 puntos por cada póster.
- Nº de comunicaciones premiadas: 0,1 puntos por cada premio.

6. OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 5 puntos)

- Títulos de formación profesional: Grado medio 0,5 puntos / Grado superior 1 punto.
- Certificado de capacitación para el trabajo con animales de experimentación: 0,1 puntos/función.
- Director instalaciones de radiodiagnóstico: 0,2 puntos.
- Dominio de idiomas extranjeros: B2: 0,25 puntos, C1: 0,5 puntos. C2: 0,75 puntos.
- Pertenencia comités científicos y organizadores: 0,1 puntos/comité.
- Revisor de revistas indexadas: 0,05 puntos/artículos.
- Ayudas competitivas para estancias: 0,1 puntos/ayuda.
- Editor de revistas indexadas: 0,25 puntos/revista editada.
- Organización de congresos: 0,25 puntos.
- Asesoría científica: 0,1 puntos.
- Evaluador de proyectos: 0,1 puntos/proyecto.
- Participación en mesas redondas: 0,01 puntos.
- Moderador de mesa: 0,05 puntos.
- Premios profesionales: 0,1 puntos.
- Premios no valorados anteriormente: 0,1 puntos.
- Cargos académicos/ gestión unipersonal: 0,2 puntos.
- Cargos representación/gestión: 0,2 puntos.
- Pertenencia a grupos de trabajo: 0,01 puntos.
- Prevención riesgos laborales: 0,01 puntos.
- Pertenencia a asociaciones: 0,01 puntos.
- Otros méritos